Estimadas/os
Comisión de Enseñanza

Nos dirigimos a Ustedes a los fines de hacerles llegar la opinión del Departamento de Bioquímica Clínica en relación al proyecto de reparcializado. Al respecto los profesores del Dpto., como así también los miembros del Consejo Departamental se refirieron al proyecto de la siguiente manera:

-Existe un consenso general que el sistema propuesto genera un corte en el cursado de las asignaturas como un aprendizaje integral.
-Se sostiene que los cambios propuestos irían en detrimento del nivel educativo y la formación profesional del egresado. En cambio, se sugiere se deberían generar instancias académicas para lograr una formación integral, en paralelo con un mayor número de instancias de evaluación disponible para el estudiante.
- El proyecto no redundará en el beneficio del proceso de aprendizaje del estudiante, ya que el mismo podría cursar las cuatro o cinco asignaturas del cuatrimestre y además rendir los parciales por el sistema de "reparcialización" de una o más asignaturas. Teniendo en cuenta que bajo el sistema de promoción actual en varias asignaturas muchas/os estudiantes requieren ir a la instancia de recuperación para "promocionar", aumentar el número de exámenes parciales que rinden no resultará en un mejor rendimiento de los mismos.
- Se verá dificultada la organización de las fechas de parciales para evitar superposición con más asignaturas de las que actualmente deben considerarse al armar el calendario de parciales
-La introducción de un sistema de "reparcialización" no parece compatible con el concepto de la aprobación por promoción. Ya que la promoción es una instancia de examen no obligatoria, la cual si no es aprobada no implica un registro de nota en acta de examen.
-El SIU-GUARANÏ no contempla la inclusión de los alumnos en este sistema de reparcializado, quedando toda la responsabilidad administrativa de los alumnos que reparcializan en los profesores.
Esta propuesta ha llevado a abrir una serie de interrogantes:
¿Es necesaria crear la figura de "alumno/a reparcialista" cuando en realidad el objetivo es a autorizar a estudiantes regulares a rendir parciales de promoción?
¿Existe un relevamiento (ponderación/estadística) que indique si el justificativo para crear la condición de alumno/a reparcialista planteado es generalizado o afecta a estudiantes cursando las asignaturas de los 2 primeros años?
¿Cuáles son las asignaturas o trayectos que tienen más cantidad de alumnos/as que renuncian a la regularidad para el recursado?
¿No deberíamos preguntarnos por qué los/las estudiantes renuncian a la regularidad y cursan nuevamente materias para promocionar en lugar de rendir un examen?
¿Estaríamos realizando un adecuado balance entre las instancias que permiten la permanencia y egreso del alumno/a en una carrera y las metas o estándares de formación fijadas en los planes de estudios de las carreras de la FCQ?
Saludos cordiales
Claudia Sotomayor y Laura Cervi

Laura Cervi

Profesora Asociada
Investigadora independiente del CONICET
Dpto. de Bioq. Clínica-CIBICI (UNC-CONICET)
Facultad de Ciencias Químicas-UNC
Haya de la Torre y Medina Allende
Ciudad Universitaria
Córdoba-Argentina

A

Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**
**Informe Gráfico**

**Número:** IF-2022-00930811-UNC-DBC#FCO

CORDOBA, CORDOBA
Martes 8 de Noviembre de 2022

**Referencia:** Bioq Clinica - Reparcializacion

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2022.11.08 08:04:19 -03'00'

Adriana Flavia Berretta
Jefe de Departamento
Depto. de Bioquímica Clínica Facultad de Ciencias Químicas
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2022.11.08 08:04:24 -03'00'